

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., marzo treinta y uno (31) de dos mil veintitrés

**Radicación:** Ejecutivo No. 2017 0739.  
**Demandante:** WILLIAM RENE ZAPATA GOMEZ.  
**Demandado:** ALEX JOSE SALTARIN NOGUERA.

Como quiera que mediante auto de fecha 21 de septiembre de 2022 se dispuso que no era necesario actualizar la liquidación de crédito, por cuanto los dineros a entregar no superaban el monto indicado, ni se encontraba aprobado remate alguno, no se tiene en cuenta ni la liquidación de crédito presentada por la parte actora ni la objeción a esa liquidación allegada por la parte pasiva.

Secretaría entregue los dineros conforme se ordenó en auto de fecha 11 de noviembre de 2021 y elabore la respectiva liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez